



Acta de la Cuarta Extraordinaria del Hono Roo.  En la Ciudad de Tulum, cabecera del Mu siendo las trece horas con treinta y cinco dos mil veintiuno, en el sala de sesiones del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahi Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely R Cabañas, Noveno Regidor; y C. Marciano llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraord Tulum, Quintana Roo.	unicipio del mismo nombre, E minutos, del día Treinta del m "29 de mayo" se reunieron lo a Sánchez, Síndico Municipal; í Mendoza Samos, Segunda I Gallegos Sánchez, Cuarta Re a Yadira Malpica Yáñez, Sexta Rocha Geded, Octava Regido o Dzul Caamal, Presidente Mu linaria del Honorable Ayunta	Estado de Quintana Roo, les de noviembre del año les siguientes integrantes C. David Manances Tah Regidora; C. Martín Dzib gidora; C. Carlos Adolfo Regidora; C. Víctor Mas ra; C. Iván Alfredo Dzul nicipal; con el objeto de miento del Municipio de
	se lleva a cabo de conformidade los Estados Unidos Mexicano erano de Quintana Roo; 59, 60, 60, 41, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 64 unicipio de Tulum, Quintana Roasistencia.	l con lo establecido en los os; 126, 133 y 145 de la 11, 64 y 65 de la Ley de los , 65 y 71 del Reglamento co. Y continúa diciendo:
El Secretario General dice:		
C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Ausente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente
El Secretario General dice: Ciudadano Pr 10 de los integrantes del Honorable Ayunta constar la inasistencia de la Segunda Regido	miento del Municipio de Tulum,	Quintana Roo. Haciendo
El Presidente Municipal dice: Se declara presentes ponerse de pie. Y continúa dicien del día Treinta del mes de noviembre del a Cabildo, por lo que damos inicio con los trab Ayuntamiento del Municipio de Tulum, diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase d Sesión.	do: Siendo las trece horas con daño dos mil veintiuno, declardo pajos de la Cuarta Sesión Extra Quintana Roo. Sírvanse tor ar lectura al Orden del Día pro	cuarenta y cinco minutos formalmente instalado el aordinaria del Honorable nar asiento. Y continúa





El Secretario General dice: Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----Lista de Asistencia. -----Declaratoria del Quórum legal e instalación del Cabildo. -----11. III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación número dos del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. ------V. Clausura de la Sesión. -----Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la totalidad de los-Munícipes presentes asintieron por la afirmativa. ------El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano secretario, sírvase continuar con el Orden El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde la Lectura y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación número dos del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos noveno; décimo; décimo primero; décimo tercero; así como los puntos de acuerdo primero y segundo. Y continúa diciendo: En el caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación. ------El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la totalidad de los Munícipes presentes asintieron por la afirmativa. El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura El Secretario General dice: ---Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación número dos, del Programa Operativo Anual

para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Hantin Deb dund





#### Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: <u>"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."</u>

IV. Que conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

**VI.** Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; <u>la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.</u>

Ka

whis Ded Gran

1





TULUM

VII. Que en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, Administración 2018-2021, realizada el día 09 de febrero del año 2021, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y en su caso aprobación, el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales ejercidas con recursos propios, y recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, mismo que contempla una inversión total de \$108,480,631.00 (son: ciento ocho millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

VIII. Que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada en fecha 13 de febrero de 2021, en la que se aprobó el Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 por un monto total de \$108,480,631.00 (son: ciento ocho millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

**IX.** Que en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración **2021-2024**, celebrada en fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó la modificación número uno, del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el que se consideraron cancelaciones parciales, y entre lo validado y contratado se acordó un nuevo presupuesto.

X. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2021-2024, celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobaron la modificación del presupuesto de egresos 2021, considerando que se superó la meta de los ingresos por un 14.10%

XI. Que mediante la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2021-2024, realizada en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso, la segunda modificación al Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mismas que son proyectadas de acuerdo a los presupuestos actualizados, y acorde a las necesidades de la población de nuestro Municipio, así como a las nuevas exigencias sociales.

XII. Que las modificaciones propuestas que se presentan son las siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF).

En la segunda Sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó la modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) para el Fondo FISM-

- Hartin Des chul







DF, en donde se contemplaron un total de 14 proyectos con una inversión de \$27,951,962.00 (Son: Veintisiete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de los cuales los marcados con números 10, 11 y 14 se obtuvieron un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones parciales de \$ 20,933.95 (Son: veinte mil novecientos treinta y tres Pesos 95/100 M.N. esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Con el propósito de dar aprovechamiento a los saldos obtenidos y/o economías y que el Municipio no reintegre a la Tesorería de la Federación, una vez realizado un análisis de la obra 10.- Red de drenaje sanitario de la Colonia Ya`ax Tulum (Primera Etapa), dio el resultado que en lo contratado tendrán un aumento según los nuevos presupuestos por un importe de\$ 20,933.95 (Son: veinte mil novecientos treinta y tres Pesos 95/100 M.N. quedando con un importe definitivo para ejercer de 5,216,381.62 (son: cinco millones doscientos dieciséis mil trescientos ochenta y un pesos 62/100 M.N.)

#### Recursos Propios.

En la **segunda Sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 22 de octubre de 2021, en la que **se aprobó la modificación #1 del Programa Operativo Anual (POA) para el Fondo RECURSOS PROPIOS**, en donde se contemplaron un total de 4 proyectos con una inversión de \$20,000,000.00 (Son: veinte Millones Pesos 00/100 M.N.)

Considerando que en la tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum de fecha 25 de noviembre del 2021, mediante el cual las y los regidores aprobaron la modificación del presupuesto de egresos 2021, de lo presupuestado inicialmente nuestro Municipio encabezado por el presidente Municipal C. Marciano Dzul Caamal, superó la meta de los ingresos por un 14.10%, con un importe equivalente a \$101,564,932.00 (son: ciento un millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán \$60,000,000.00 (son: sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) este porcentaje positivo es un reflejo de la buena disposición y voluntad de los ciudadanos en cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Municipio.

Razón por la cual las obras que se mencionaran a continuación se proponen ante este comité para su aprobación como proyectos nuevos, mismos que se ejecutaran como obras multianuales, es decir obras que inician en un ejercicio y terminarán en el siguiente ejercicio.

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE OBRAS NUEVAS
	Electrificación y alumbrado público de la colonia Cristal.	20,750,000.00
	Rehabilitación de la unidad deportiva de Tulum	4,500,000.00
	Rehabilitación del alumbrado interior de la unidad deportiva Tulum	2,350,000.00



7

H





TOTAL	\$58,000,000.00
Manuel Antonio Ay	2,000,000.00
Macario Gómez Pavimentación de calles en la localidad de	2,000,000,00
Pavimentación de calles en la localidad de	\$2,350,000.00
Pavimentación de calles en la localidad de Francisco Uh May	\$2,400,000.00
Pavimentación de calles en la localidad de Chemuyil	3,000,000.00
Pavimentación de calles en la localidad de Akumal	3,000,000.00
Construcción de colector de aguas residuales de la colonia ya´ax tulum.	5,500,000.00
Construcción de drenaje sanitario de la av. Coba sur (av. Tulum-Aldea zama) 1a etapa.	6,850,000.00
Rehabilitación de 13 pozos de absorción y construcción de 2 pozos nuevos	1,000,000.00
Construcción de drenaje sanitario de la av. Coba norte (av. Tulum-av. Ook´ot) 1a etapa.	4,300,000.00

Con relación a la obra marcada con número 3 de la página número 5 del anexo, perteneciente al rubro Recursos Propios: "Modernización de la Av. Cobá, tramo: Av. Tulum-Bodega Aurrera" se tendrá una ampliación presupuestal por un monto de \$2,000,000.00 (Son: Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) esto, con la finalidad de ampliar el alcance del proyecto, siendo así un proyecto integral, considerando la falta de un servicio primario que es la red de drenaje sanitario.

En este rubro una vez contempladas las nuevas obras y la ampliación antes mencionadas, quedará con un importe definitivo de \$80,000,000.00 (Son: Ochenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)

XIII. Que las modificaciones propuestas al Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 que se presenta, son acciones tendientes a brindar mejores condiciones de vida para los Tulumnenses, y procedentes a efecto de cumplir con las obras multianuales, que son de prioridad terminar en el siguiente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.-** Se aprueba modificar el Programa Operativo Anual número dos, para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

1





Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "cúmplase". El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----Solicitando el uso de la voz y concedida que le fue, el C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor, manifestó: con su permiso señor presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, únicamente nada más las observaciones para aclarar que en este gobierno de la cuarta transformación los recursos propios de nuestro municipio están sobre todo contemplado a las necesidades de las comunidades mayas sobre todo como temas prioritarios y cómo podemos ver a continuación de esta aprobación, estoy por la afirmativa sobre todo que se contemple bien claro que ya no vuelva a ver pintadera de color negro como lo solían hacer las administraciones pasadas en lo que era la pavimentación de la calle, si no que se vea sobre todo material digno y de calidad para sobre todo las comunidades mayas y sobre todo las colonias que en verdad lo necesitan porque esto proyecta un plan a futuro y una mejor imagen urbana de nuestro municipio. -----En uso de la voz, el C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, manifestó: Muchas gracias Regidor y con respecto al comentario, se hace la recomendación a los responsables en este caso de obras, y quede claro que tienen la obligación de estar vigilando cada uno de las obras como lo he pedido desde los diferentes arranques de obras que hemos hecho, que las obras se hagan con la calidad que se pide y que se firma en los contratos que se hace, que se exija a las empresas la calidad que se firma y que sea un beneficio real para los ciudadanos. ------Al término de las intervenciones, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación número dos del Programa Operativo Anual para la Construcción de Obra Pública y Acciones Sociales a ejecutarse, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021., quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. --El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la totalidad de los Munícipes presentes asintieron por la afirmativa. ---El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde la Clausura de la Sesión. -----El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día,

Siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del día martes Treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas

procedemos a la Clausura de la Sesión. Se pide a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo:

Pertin Och Church

7





gracias a todos por su asistencia. -----Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----C. Marciano Dzul Caamal. ente Municipal de Tulum, Quintana Roo. C. María Teresa Arana Sánchez. C. David Manances Tah Balam. Síndico Municipal. Primer Regidor. Martín Dzib Chimal. C. Fany Adriana Gallegos Sánchez. Tercer Regidor. Cuarta Regidora C. Carlos Adolfo Coral Basulto. C. Paulina Yadira Malpica Yáñez. Quinto Regidor. Sexta Regidora. C. Eva Rosely Rocha Geded. C. Victor Mas Tah Octava Regidora. Séptimo Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas. Noveno Regidor.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 30 de noviembre de 2021.